

LIQUIDACION DEL CREDITO - 63001400300120220042000

Candia Julieth Cruz Arias <candiacruz.abogada@gmail.com>

Mié 1/02/2023 10:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



Armenia Q., 01 de febrero de 2023

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLFINST
Demandada: GLORIA STELLA OROZCO CALDERON
Radicado: 63001400300120220042000

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.733 expedida en Armenia Q, portadora de la Tarjea profesional de abogada No. 130.394 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL
28/07/2022	31/07/2022	2,66%	2	\$ 9.310.000,00	\$ 16.509,73	\$ 9.326.509,73
1/08/2022	31/08/2022	2,77%	30	\$ 9.310.000,00	\$ 257.887,00	\$ 9.584.396,73
1/09/2022	30/09/2022	2,93%	30	\$ 9.310.000,00	\$ 272.783,00	\$ 9.857.179,73
1/10/2022	31/10/2022	3,07%	30	\$ 9.310.000,00	\$ 285.817,00	\$ 10.142.996,73
1/11/2022	30/11/2022	3,22%	30	\$ 9.310.000,00	\$ 299.782,00	\$ 10.442.778,73
1/12/2022	31/12/2022	3,45%	30	\$ 9.310.000,00	\$ 321.195,00	\$ 10.763.973,73
1/01/2023	31/01/2023	3,60%	30	\$ 9.310.000,00	\$ 335.160,00	\$ 11.099.133,73
1/02/2023	28/02/2023	3,70%	1	\$ 9.310.000,00	\$ 11.482,33	\$ 11.110.616,07

Capital	\$ 9.310.000,00
Costas Procesales	\$ 90.000,00
Intereses de mora del 28/07/2022 al 01/02/2023	\$ 1.800.616,07
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO AL 01/02/2023	\$ 11.200.616,07

Los anteriores porcentajes de interés de mora fueron sustraídos de la página oficial de la Superintendencia financiera del histórico de los intereses bancarios corrientes <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10829/reAncha/1/c/0>.

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.



Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6
Tel. 606 7412564 Celular 3152856722 Armenia Quindío
Correo electrónico: **kandiajca@hotmail.com**

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



De usted con todo respeto,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. 130.394 del C.S. de la J.



Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6
Celular 3152856722 Armenia Quindío
Correo electrónico: candiacruz.abogada@gmail.com